

**PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TECNICAS "SUMINISTRO MEDIANTE ARRENDAMIENTO (RENTING) DE VEHICULO ELECTRICO o HÍBRIDO ENCHUFABLE, en ambos casos, (ETIQUETA CERO), PARA MÓSTOLES DESARROLLO PROMOCIÓN ECONÓMICA, S.A. INCLUYENDO SU MANTENIMIENTO."**

**1.- OBJETO:**

El objeto del presente pliego es establecer las condiciones técnicas que regirán en el contrato de suministro, mediante arrendamiento de un VEHICULO de los denominados de tipo industrial y de menos de 3.500 kg de Peso Máximo Autorizado con el objeto de permitir su uso a personal en posesión de carne Tipo B (*Real Decreto 818/2009, de 8 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento General de Conductores*), con destino a la realización de todo tipo de actividades operativas que requieran el traslado de cosas o personas, fundamentalmente dentro del municipio de Móstoles, pero produciéndose, en ocasiones, desplazamientos a otras localidades o incluso a Madrid capital. El vehículo será puesto a disposición del personal de la empresa para evitar, el uso de los vehículos particulares de los empleados; y todo ello incluyéndose su mantenimiento.

**2.- CARACTERÍSTICAS:**

TIPO DE VEHÍCULO	<ul style="list-style-type: none"> <li><input type="checkbox"/> Nuevo de tipo Industrial, derivado de turismo, mixto y adaptable.</li> <li><input type="checkbox"/> Capacidad de carga de entre un mínimo de 3m3 a 4m3 de máximo y de menos de 3.500Kg de Peso Máximo Autorizado con el objetivo de permitir su uso a personal en posesión de carné tipo B (Real Decreto 818/2009, de 8 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento General de Conductores).Con capacidad entre P.M.A no superior a 3.500 kg.</li> <li><input type="checkbox"/> 100% eléctrico o Híbrido Enchufable (Etiqueta CERO).</li> <li><input type="checkbox"/> Debe permitir transporte de personas y mercancías.</li> </ul>
EQUIPAMIENTO	<ul style="list-style-type: none"> <li><input type="checkbox"/> Medidas de seguridad activa y pasiva. Asistente de mantenimiento de carril, cámara de visión trasera, frenos ABS con ESP y control tracción y sensor de parking trasero.</li> <li><input type="checkbox"/> Al menos dos Airbag frontales delanteros.</li> <li><input type="checkbox"/> Aire climatizado.</li> <li><input type="checkbox"/> Cierre centralizado, con apertura remota.</li> <li><input type="checkbox"/> Refuerzos en asientos para evitar el deterioro por fricción.</li> <li><input type="checkbox"/> Neumático de repuesto.</li> <li><input type="checkbox"/> Sistema de conectividad multimedia de conexión de teléfono móvil.</li> <li><input type="checkbox"/> Señalización reglamentaria en caso de avería.</li> <li><input type="checkbox"/> Ventanillas eléctricas delanteras.</li> <li><input type="checkbox"/> Protección Suelo de Carga.</li> <li><input type="checkbox"/> Paneles laterales de Carga – Altura completa.</li> <li><input type="checkbox"/> Color Blanco.</li> <li><input type="checkbox"/> Apertura de puertas de 90-180 grados.</li> <li><input type="checkbox"/> Faros alójenos con luces LED cortas.</li> <li><input type="checkbox"/> Equipado con neumáticos de todo tiempo.</li> <li><input type="checkbox"/> Luces diurnas LED.</li> <li><input type="checkbox"/> Luces con control de luces larga y corta.</li> <li><input type="checkbox"/> Kit reparación rueda.</li> <li><input type="checkbox"/> Sensor de lluvia.</li> <li><input type="checkbox"/> El vehículo deberá disponer de dispositivo de recarga convencional y rápida.</li> </ul>

NECESIDADES CARGA	Salvo necesidades puntuales, no exceden habitualmente de los 200 kg (incluyendo conductor). El tipo de carga que el vehículo deberá poder asumir abarcará desde documentación, herramientas y/o pequeño mobiliario.
NECESIDADES KILOMETRAJE	En circunstancias habituales y según los datos de kilometraje del último vehículo (Años 2018-2023) el número de kilómetros semanales no excederá de los 225 km desde el lugar donde está ubicado el punto de recarga. Este uso implica unas distancias diarias a recorren de una media de 50km y un volumen total de kilómetros anuales de 11.340 aproximadamente.
SERVICIOS INCLUIDOS EN EL RENTING	<input type="checkbox"/> Pago del impuesto de matriculación e impuesto de circulación. <input type="checkbox"/> Servicios de mantenimiento integral del vehículo. <input type="checkbox"/> Servicio de Asistencia Técnica. <input type="checkbox"/> Puesta a disposición de vehículo de sustitución en caso de accidente y/o avería y/o mantenimientos en un plazo no superior a 36 horas desde la incidencia. <input type="checkbox"/> Seguro de vehículo a todo riesgo sin franquicia. <input type="checkbox"/> El adjudicatario deberá facilitar una fotocopia sellada por la JPT de la documentación que deba llevar el vehículo
GARANTÍA	<input type="checkbox"/> Extensión a la vida del contrato de todas las piezas.
PLAZO DE ENTREGA	<input type="checkbox"/> En cuanto al plazo de entrega, no podrá ser superior a 02 meses (7 u 8 semanas) desde la fecha de formalización del contrato.

**ADVERTENCIA: LAS OFERTAS QUE NO CUMPLAN CON LOS MÍNIMOS REQUISITOS EXIGIDOS NO SERÁN CONSIDERADAS.**

**3.- CONDICIONES PARTICULARES.**

1. El renting del vehículo será de TRES (03) AÑOS.
2. El Servicio de mantenimiento, además de las ya referidas, deberá tener las siguientes:
  - Cubrir el coste de piezas y mano de obra de mantenimiento o reparación que sea necesario para garantizar el buen estado de uso del vehículo.
  - Programa de revisiones establecido por el fabricante, incluyendo la sustitución de piezas y líquidos en este se determine, así como la mano de obra, con independencia de que se encuentren o no en periodo de garantía del fabricante.
  - Mantenimiento del vehículo en talleres oficiales de la marca o concertados por la adjudicataria y autorizados por el fabricante, incluyendo todos los costes necesarios de mano de obra y materiales. A tal efecto se deberá concretar dicha red de mantenimiento indicando nombres, direcciones y teléfonos de los servicios de asistencia propuestos.
  - Sustitución de piezas desgastadas tales como escobillas limpiaparabrisas, alfombrillas, pastillas de freno, cambio de neumáticos ilimitado cuando sea necesario por desgaste derivado de su uso o incidencias que los inutilicen, cambio de baterías u otros elementos consumibles similares.  
En el caso de repuestos de sistemas de seguridad, como los frenos, los repuestos deben ser originales de la marca del vehículo.
  - En caso de tener que pasar el vehículo Inspección Técnica de Vehículos (ITV) se efectuarán por cuenta de la empresa adjudicataria.



- Para cualquier actuación en los talleres, sea por mantenimiento programado o incidencia técnica, éste debe entregar el vehículo con una revisión general completa de éste (niveles, frenos, etc.).
  - Los talleres autorizados deben estar en un radio de 10 km, con relación a la sede social de Móstoles Desarrollo, o en caso contrario, disponer de servicio de recogida y entrega en el mismo domicilio citado (C/ Pintor Velázquez 68, 28935 Móstoles).
  - En caso de robo, siniestro o avería que suponga la inmovilización del vehículo superior a 48 horas, la adjudicataria deberá poner a disposición de MÓSTOLES DESARROLLO, en un plazo máximo de 36 horas un vehículo de similares características, al ofertado y adjudicado, computándose los kilómetros de este como si los hubiera realizado el inmovilizado.
  - En el caso de siniestro total o sustracción definitiva del vehículo la adjudicataria procederá a la sustitución del mismo por otro nuevo de las mismas características y tecnología y se realizará en un plazo de 30 días contados a partir de que se comunique la baja del mismo.
  - Durante las reparaciones el vehículo quedará en lugar cerrado y seguro por elementales medidas de seguridad.
  - El tiempo de inmovilización del vehículo tanto para revisiones periódicas como para reparaciones de toda índole serán las estrictamente necesarias.
- 3.** Para todos aquellos dispositivos complementarios que pudieran incorporarse al vehículo y que no sean suministrados originalmente por el fabricante, el adjudicatario determinará, en su caso, los servicios técnicos competentes, quienes no sólo se harán cargo del mantenimiento y reposición de estos elementos, sino también del soporte técnico de los mismos.
- 4.** El adjudicatario se hará cargo de la limpieza del vehículo tanto exterior como interior, incluyendo limpieza tapicería, al menos, una vez al año.
- 5.** El mantenimiento, recarga y sustitución de extintor, correrá a cargo del adjudicatario, así como los defectos y averías de todo el material complementario con el que se haga entrega del vehículo.
- 6.** El seguro será a todo riesgo y por lo tanto contendrá todas las coberturas que a esta denominación corresponde, incluyendo conductor y acompañantes, que contemple, en todo caso:
- Responsabilidad Civil 20 millones de euros.
  - Daños por Incendio.
  - Robo del vehículo y sus accesorios.
  - Rotura de Lunas.
  - Defensa Civil.

#### **4.- DURACIÓN DEL CONTRATO.**

La duración del contrato objeto del presente pliego será de TRES AÑOS improrrogables a contar desde la puesta a disposición del vehículo.

#### **5.- SANCIONES.**

Si se produjeran sanciones durante la vigencia del contrato de arrendamiento, éstas serán de cuenta de la adjudicataria si se derivan del estado del vehículo, de su documentación administrativa o de la falta de inspecciones previstas legalmente; si se derivan de la conducción del vehículo, serán de cuenta de MÓSTOLES DESARROLLO.

#### **6.- ENTREGA Y DEVOLUCIÓN DEL VEHÍCULO.**

Una vez comunicada la adjudicación del contrato, la empresa adjudicataria tendrá como máximo DOS MESES para la entrega del vehículo en la sede social de MÓSTOLES DESARROLLO (7 u 8 semanas).

El vehículo a entregar deberá cumplir mínimamente con todas las características que se han señalado en este Pliego, correspondiendo con las que hubieran sido ofertados por la adjudicataria en la licitación y siendo objeto de rescisión del contrato si no se cumple con el plazo de entrega y/o el vehículo entregado no es coincidente con las características ofertadas y/o exigidas en el presente Pliego y/o difieren negativamente con las detalladas en su propuesta.

A la entrega del vehículo se dispondrá de todos los documentos que resulten necesarios para la conducción de vehículos: permiso de circulación, póliza y el resto de documentos que se requieran legamente, así como la dotación de repuestos y aquellos otros instrumentos y elementos que se requieran para la circulación.

Al cumplimiento del periodo de renting, el adjudicatario retirará a su coste y por sus propios medios, el vehículo del mismo lugar donde lo entregó al inicio de la contratación.

## 7.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.

### CRITERIOS DE BAREMACIÓN Y PUNTUACIÓN.

#### CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE APLICACIÓN DE FORMULA (HASTA 100 PUNTOS).

##### A) CRITERIOS ECONÓMICOS (HASTA 55 PUNTOS):

Los criterios objetivos que se aplicarán en la valoración de las ofertas presentadas y admitidas, serán los siguientes:

- **OFERTA ECONÓMICA.** – En este apartado se evaluará el precio por la prestación de los servicios requeridos. Será considerada como la oferta más ventajosa aquella que establezca un menor precio.

A esta oferta se le otorgará la puntuación máxima, mientras que al resto se le asignará la puntuación proporcional respecto a la otorgada a la oferta considerada más ventajosa.

El cálculo se hará aplicando la siguiente fórmula:

$$Pov_i = Pc \times \left( \frac{Omb}{Ovi} \right)$$

Donde:

- **Pov<sub>i</sub>**= Puntuación atribuida a la oferta económica del licitante
- **Pc**= Valoración máxima que se otorga a la oferta económica.
- **Ov<sub>i</sub>**= Oferta económica del licitante /a valorar.
- **Omb**= Oferta económica de cuantía mínima entre todas las admitidas.

**B) CRITERIOS CUALITATIVOS (HASTA 45 PUNTOS).**

En este apartado se otorgarán hasta 45 puntos al licitador cuyo vehículo garantice mayor AUTONOMÍA en kilómetros, sólo con carga eléctrica y su propuesta será tomada como referencia para calcular de modo proporcional la puntuación del resto de las ofertas.

El cálculo se hará aplicando la siguiente fórmula:

$$E_i = 45 \times (O_i / O_m)$$

Donde:

**E<sub>i</sub>**= puntuación obtenida por el licitador "i" por oferta a valorar.

**O<sub>m</sub>**= Oferta con mayor número de autonomía en Kilómetros, sólo con carga eléctrica.

**O<sub>i</sub>**= Oferta del licitador "i" a valorar.

Es de hacer Justicia que respetuosamente manifiesto en Móstoles a 12 de enero de 2024.

GERENTE MÓSTOLES DESARROLLO PROMOCIÓN ECONÓMICA, S.A.  
Fdo.: Fernando Sánchez Cenamor.



**Móstoles**  
DESARROLLO  
PROMOCIÓN ECONÓMICA, S.A.  
CIF: A-78300001



Maastricht

UNIVERSITY

DEPARTMENT OF ECONOMICS

1992 - 1993